

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS CINE FAN (SOCIOS CINE FAN, CINE FAN + Y CINE FAN BLACK)

Organizan CINEMARK ARGENTINA SRL, con C.U.I.T. número 30-68730712-3 y HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, Piso 5, CABA (en adelante, cada uno de ellos será denominado "CINEMARK" y "HOYTS", respectivamente y en conjunto, los "Organizadores").

PROGRAMA DE BENEFICIOS CINE FAN

1. Con el programa de beneficios Cine Fan (en adelante, el "Programa"), el cliente podrá sumar, canjear puntos y acceder a los Beneficios que se detallaran en estos Términos y Condiciones según la categoría de socio o membresía a la que corresponda.

Existen tres (3) maneras de participar del programa de beneficios Cine Fan que se traducen en tres (3) categorías diferentes de socios o membresías:

- i. CINE FAN (Membresía Anual con suscripción a través de la compra de un Pack promocional de precio y/o compra de alguno de los combos indicados en cláusula 5.1 y sin costo mensual),
- ii. CINE FAN+ (Membresía con costo mensual y beneficios especiales para la categoría y
- iii. CINE FAN BLACK (Membresía con costo mensual con beneficios diferenciales a Cine Fan+, y con beneficios especiales para esta categoría).

En adelante la "Membresía Anual Cine Fan", la "Suscripción Cine Fan+" o la "Suscripción Cine Fan Black" de manera individual; y las "Categorías" en conjunto).

2. Vigencia y Lugar: El Programa será válido de lunes a domingos en los complejos CINEMARK y HOYTS situados en la República Argentina (en adelante "los Complejos"), hasta agotar stock de dos millones (2.000.000) de suscripciones en total considerando todas las Categorías o membresías ("Plazo de Vigencia"). Los Complejos CINEMARK y HOYTS habilitados para el presente Programa son los informados en el Anexo I.

3. Participantes: Podrá participar del presente Programa toda persona física mayor de dieciocho años de edad, con capacidad legal para contratar y con documento nacional de identidad (DNI) argentino, que obtenga la Tarjeta Virtual (QR) y cumpla con el requisito de asociarla a su Usuario CINEMARK HOYTS tal como se detalla a continuación (en adelante, los "Participantes").

4. Condiciones Generales para participación del Programa de Beneficios Cine Fan:

4.1. No podrán participar del Programa las personas que no se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República Argentina. Ni los empleados de CINEMARK ni de HOYTS.

4.2. Las Suscripciones son personales e intransferibles y sólo podrán ser utilizadas por el titular.

4.3. A cada Participante, le será permitido obtener una única suscripción al Programa, es decir, una (1) suscripción por persona. No pudiendo una misma persona, hacer uso de múltiples usuarios para acceder a múltiples suscripciones. Se establece la prohibición de operar con un usuario distinto al registrado con la tarjeta Virtual (QR) específica, a riesgo de perder los puntos y/o entradas a ser asignados, sin que la configuración de dicho extremo confiera derecho a reclamo alguno. Asimismo, los únicos que podrán servirse de los beneficios derivados del Programa son los titulares de la suscripción en provecho propio, es decir que mediante ella no podrán adquirir productos ni entradas para terceros.

4.4. Los Participantes del Programa, sin importar a qué categoría de socio o membresía pertenezcan, podrán sumar puntos por cada compra de entradas para funciones de cine y/o la compra de productos que se ofrezcan en Candy Bar y/o productos de Merchandising de Películas (en adelante “Coleccionables”), realizadas en las Boleterías Electrónicas (ATM) de cualquier Complejo, o en el sitio web y aplicaciones móviles de los Organizadores (en adelante, las “Compras”). El Participante podrá empezar a sumar puntos por sus Compras dentro de las 24 horas en que hubiese abonado la Membresía Anual Cine Fan, o la Suscripción a Cine Fan+ o Cine Fan Black. Se deja aclarado que los Participantes no sumarán puntos por la adquisición del Pack y/o Combo para la suscripción de la Membresía Anual Cine Fan, pero sí sumarán puntos por las Compras realizadas posteriormente. Sin embargo, sí sumaran puntos el pago de las suscripciones a Cine Fan+ o Cine Fan Black desde el inicio.

4.5. En todas las compras, tanto para obtener los beneficios como para sumar puntos, el Participante deberá identificarse como Socio Participante del Programa antes de realizar la operación, y acreditar la titularidad de la cuenta mostrando la Tarjeta Virtual (QR) o física más su DNI. La comprobación de la autenticidad de la cuenta estará a cargo exclusivo de los Organizadores y sus decisiones relativas a la autenticidad de la misma serán inapelables, sin que dicho extremo otorgue derecho al Participante a formular reclamo ni solicitar compensaciones de ningún tipo contra los Organizadores.

4.6. Para las Compras realizadas por la página web de los Organizadores, una vez que el Participante ingrese con su usuario, automáticamente sumará puntos por cada transacción realizada.

4.7. Se deja aclarado que los Participantes no sumarán puntos por las entradas CINE FAN obtenidas como consecuencia del pago de la membresía y/o por la utilización o canje de las entradas mensuales CINE FAN adjudicadas, en el caso de la Suscripción a Cine Fan+ y Suscripción a Cine Fan Black, ni por entradas para eventos o funciones especiales o películas que tengan restricción por parte de las distribuidoras, ni para contenido alternativo, ni por aquellas abonadas por medio de empresas ajenas a los Organizadores y/o cualquier operación cuyo valor final al momento de realizar la transacción fuese de pesos cero (\$ 0).

4.8. Para sumar puntos por las Boleterías Electrónicas (ATM) el socio

deberá identificarse como tal pasando la tarjeta física por el lector de Tarjeta Física o la Tarjeta Virtual (QR) por el scanner de códigos ubicado en cada una de las Boleterías Electrónicas (ATM) de todos los complejos. El mismo sistema le pedirá que deslice la Tarjeta por el lector o por el scanner. Si el Participante no se identifica como socio, perderá la posibilidad de sumar puntos por esa operación, sin que dicho extremo le otorgue derecho a formular reclamo de ningún tipo contra los Organizadores.

4.9. Por cada Compra que el Participante realice para los Complejos, sumará puntos según los siguientes parámetros: Cada peso (\$ 1) gastado sumará un (1) punto; en caso de sumar con decimales se redondeará para arriba.

4.10. **Límites de adquisición de puntos:** Cada Participante y cuenta Cine Fan, Cine Fan+ y Cine Fan Black tendrá un límite de puntos a adquirir cada veinticuatro (24) horas: hasta 6 entradas y hasta 3 productos del Candy.

4.10.1. Cada Participante podrá acumular como máximo ochenta mil (80.000) puntos por cuenta. Una vez alcanzado el límite de ochenta mil (80.000) puntos, deberá canjear al menos una parte de ellos para poder adquirir nuevos puntos, siendo siempre el límite máximo la cantidad de puntos mencionada precedentemente.

4.11. En caso de realizarse compras o actividades que sumen puntos a la cuenta, alcanzado el límite de acumulación de puntos, sólo se acreditarán en la cuenta hasta el límite antes mencionado de ochenta mil (80.000) puntos, perdiéndose los sobrantes de tal operación. De igual modo, de realizarse una compra o actividad que sume puntos, ya alcanzado el límite de suma de puntos en la cuenta respectiva, tales puntos no se acreditarán en la cuenta respectiva, ni se generará un crédito para su acreditación posterior cuando el total de puntos acumulados sea inferior a ochenta mil (80.000), no confiriendo dicho extremo derecho a los Participantes de formular reclamo de ningún tipo contra los Organizadores.

4.12. Los puntos son intransferibles. Solo el titular de la membresía o suscripción asociada a su usuario podrá sumar puntos y canjearlos.

4.13. **Canje de Puntos:** Los puntos podrán canjearse en las, Boleterías Electrónicas (ATM) y Candy de cualquier Complejo o a través de la web (www.cinemarkhoyts.com.ar) y aplicaciones móviles de los Organizadores por entradas, productos del Candy y/o por los beneficios que serán comunicados a través del sitio web y aplicaciones móviles de los Organizadores, en la sección Canjes y en los Complejos.

4.14. La cantidad de puntos necesarios para obtener cada beneficio también se comunicará a través del sitio web y aplicaciones móviles mencionados y en los todos los Complejos.

4.15. La cantidad de puntos necesarios para obtener cada Beneficio será establecida libremente por los Organizadores y podrá variar a su exclusivo criterio y decisión. Los Organizadores podrán establecer que para la obtención de ciertos beneficios deberán canjearse puntos más una suma en dinero. Cabe destacar que el dinero abonado en estas transacciones sumará puntos.

4.16. El Canje de puntos por entradas solo estará disponible para la compra online en el sitio web y/o aplicaciones móviles de los Organizadores.

4.17. Los únicos beneficios que podrán canjearse en el Candy Bar son los productos del Candy informados en la sección canjes y en la tienda candy del sitio web. Además, las entradas y los productos del Candy podrán canjearse también a través de la web.

Canje de puntos por productos del Candy. Existen para ello cinco (5) modalidades:

- El Participante podrá obtener productos seleccionados del candy por el canje únicamente de puntos que serán determinados y actualizados por los Organizadores según corresponda.
- El Participante podrá obtener productos seleccionados del Candy por el canje de puntos más una suma de dinero adicional que completará el canje, que será determinada y actualizada por los Organizadores según corresponda.
- El Participante podrá obtener productos seleccionados del Candy por el canje de puntos en la misma transacción en la que adquirió entradas de cine
- El Participante podrá obtener productos seleccionados del Candy por el canje de puntos más una suma de dinero adicional en la misma transacción en la que adquirió entradas de cine.

Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tendrán cambio ni devolución y los productos del candy canjeados a través de la web tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de canje, para ser retirados en el candy por Candy del Complejo seleccionado. La falta de retiro de los productos en dicho plazo no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes. En caso de que el canje se realice en una operación donde también se adquieren entradas, los productos del Candy tendrán vigencia únicamente para la fecha de la función de las entradas.

4.18. El canje de puntos por beneficios no tendrá devolución una vez concretado. Únicamente se admitirá la anulación de la transacción en los casos en el que el Participante realice la Revocación de la Compra haciendo click en el denominado “Botón de Arrepentimiento” conforme las condiciones de revocación indicadas en los términos y condiciones de compra de entradas de cine por internet (https://tickets.cinemarkhoyts.com.ar/NSTicketing/StaticContent/Terminos_y_Condiciones.pdf?v=00000065) y/o en los términos y condiciones de compras de productos del candy por internet (https://tickets.cinemarkhoyts.com.ar/NSTicketing/StaticContent/Terminos_y_CondicionesCandy.pdf?v=00000065)

4.19. La cantidad de puntos necesarios para el canje de los distintos beneficios podrán ser modificados por los Organizadores sin previo aviso y a su sólo criterio, sin que ello habilite al Participante y/o socio a efectuar reclamo alguno.

4.20. En los casos en que el stock de algún beneficio sea limitado, esto le será comunicado a los Participantes, quienes no podrán obtener el mismo una vez agotado dicho stock.

4.21. La entrega de los beneficios estará sujeta a su disponibilidad. Los Organizadores se reservan el derecho de proveer un beneficio alternativo de puntaje equivalente, en tanto y en cuanto la entrega de dicho beneficio alternativo hubiere sido aceptada por el Participante. Caso contrario, el Participante conservará sus puntos. Los beneficios no incluyen entradas para funciones que tengan restricción de precios y/o promociones por parte de las distribuidoras, ni para contenido alternativo.

4.22. Los Organizadores no se responsabilizan por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización de los beneficios por parte de los Participantes. Una vez que el Participante realice el canje de un beneficio, no podrá canjearlo por otro ni solicitar la devolución de los puntos o de su precio en dinero, sin que ello habilite al Participante y/o socio a efectuar reclamo alguno. Lo aludido en esta cláusula no aplicará en los casos en que el participante ejerza el derecho de Revocación en los términos indicados en la cláusula 4.17.

4.23. Los beneficios no incluyen otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estos términos y condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de los mismos.

4.24. Los Participantes podrán consultar toda la información relativa a su Cuenta, puntos o entradas CINE FAN acumuladas y el historial del Participante ingresando a la página web con su usuario, en su perfil en la sección "Mis Movimientos".

4.25. En caso de robo o extravío de la Tarjeta Física, el Participante deberá reportar su tarjeta perdida en <https://cinefan.zendesk.com/hc/es> para que le sea asignado un nuevo número de socio. La asignación del nuevo número será cien por ciento (100%) digital por lo que el usuario podrá acceder a todos los beneficios del Programa con su Tarjeta Virtual (QR) a partir del momento de confirmación de la activación del nuevo número. En todos los casos, el nuevo número de socio le será restituido al Participante con los mismos puntos que tuviese antes de su extravío y a la misma cuenta con la que se encontraba registrado. El Participante resulta exclusivo responsable de la tenencia, conservación y guarda de la Tarjeta física, Virtual, clave y usuario web, por lo que será el único responsable de todo uso que se haga de su Tarjeta física o Virtual en el marco del Programa hasta tanto el Organizador sea notificado fehacientemente de su pérdida, robo, hurto o extravío.

4.26. El Participante y/o suscriptor, cualquiera sea la categoría de socio o membresía a la que pertenezca, declara y acepta que los datos que a través de la suscripción al Programa sean recopilados por los Organizadores, sean utilizados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación. El Suscriptor titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley No 25.326 (Disposición 10/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley referenciada, tiene la

atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Suscriptor podrá requerir en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión cuando corresponda de los datos personales de los cuales sea titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley No. 25.326 y su reglamentación.

4.27. **Modificación, cancelación, suspensión de los Términos y Condiciones de suscripción:** En cualquier momento, los Organizadores podrán efectuar cambios, cancelar o suspender los presentes Términos y Condiciones, realizar modificaciones en las condiciones de la suscripción (para cualquiera de las tres categorías de socios, Cine Fan, Cine Fan+ y Cine Black), a la denominación del Programa Cine Fan y a su logo; a los Beneficios incluidos en el Programa Cine Fan, a las condiciones de acceso a dichos Beneficios, a la vigencia de los mismos, y a los montos mensuales de suscripción (cualquiera sea la categoría de socio comprendido), tales modificaciones serán informadas a los Participantes y/o suscriptores a través de los medios de difusión propios, y sin que las mismas puedan afectar derechos adquiridos por los Participantes.

4.28. Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad contenida en los presentes Términos y Condiciones, en favor de los Organizadores se extiende a cada uno de sus socios, empleados, directores, gerentes y sus personas jurídicas vinculadas y filiales conforme el significado dado por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

4.29. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

4.30. Cualquier impuesto, tasa, derecho, contribución u obligación aplicable como consecuencia de la inclusión de un Participante y/o suscriptor al Programa Cine Fan, sin importar a qué categoría de socio pertenezca (Cine Fan, Cine Fan+ o Cine Black) estará a cargo exclusivo del Participante y/o suscriptor. En los casos que corresponda, en atención al tipo de membresía contratada, la facturación de la suscripción mensual se realizará únicamente a consumidores finales.

4.31. **Rescisión:** El Programa podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento por parte de los Organizadores. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitarlo, con treinta (30) días de anticipación, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

4.32. La suscripción al Programa (en cualquiera de las tres categorías de socios o membresías, Cine Fan, Cine Fan + y Cine Black) implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estos Términos y Condiciones.

4.33. El Programa de Beneficios Cine Fan, para cualquiera de las tres categorías de socios, (Membresía Anual Cine Fan, Cine Fan+ y Cine Fan Black) se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estos Términos y Condiciones y se regirá por la legislación de la República Argentina. 4.33 - Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto al Programa el Participante (Socio Cine Fan, Cine Fan+ o Cine Fan Black) podrá comunicarse con los

Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinefan.zendesk.com/hc/es> y seleccionar la opción "Contacto".

5. Suscripción a la Membresía Anual CINE FAN

5.1 Adquisición de la Membresía Anual: Los Participantes que deseen suscribirse a la Membresía Anual del programa (en adelante "Membresía Cine Fan") podrán hacerlo mediante la adquisición del paquete promocional ("Pack Promocional Cine Fan"). El Pack Promocional Cine Fan incluye dos (2) entradas a precio promocional del formato de exhibición seleccionado, la suscripción de la membresía y el acceso a los beneficios correspondientes a la categoría Cine Fan anual. El precio promocional del Pack Promocional Cine Fan varía según el complejo de cine y el formato de exhibición de función para el cual se adquiere la entrada, que será informado en cada complejo. No incluye el service charge para el caso que la compra del Pack Promocional Cine Fan se realice por medio de la web (www.cinemarkhoyts.com.ar).

Al momento de la suscripción procederá la asignación de un numero de socio que lo identificará como parte del programa de beneficios en la categoría Membresía Anual Cine Fan.

La adquisición del Pack Promocional Cine Fan podrá realizarse exclusivamente sobre entradas con formato de exhibición salas 2D, 3D, XD, PREMIUM CLASS o COMFORT:

En el Pack Promocional Cine Fan son alternativos los tipos de formato de sala con los que se pueda realizar la suscripción a la Membresía Anual Cine Fan, por dicha situación no resulta factible una suscripción para todos los tipos de salas especificadas, sino sólo una, dependiendo de tal elección la tarifa a abonar sobre del costo de las entradas.

Se deja aclarado que se encuentra sujeto a variaciones las tarifas de suscripción del Pack Promocional Cine Fan.

El Pack Promocional Cine Fan podrá adquirirse a través de la web (www.cinemarkhoyts.com.ar), o boleterías electrónicas (ATM) de cualquier complejo CINEMARK o HOYTS del País.

5.2 Para poder adquirir el Pack Promocional a través de la página web, será necesario para el cliente realizar el procedimiento que a continuación se detalla:

5.2.1 Se deberá contar con un usuario CINEMARK- HOYTS (quienes no lo posean deberán ingresar al sitio www.cinemarkhoyts.com.ar y crearse uno). Durante el proceso habitual de compra, al momento de elegir el tipo de entradas, deberá seleccionarse la opción "2 Entradas Cine Fan" del formato de sala que se desee (2D, 3D, XD, COMFORT O PREMIUM CLASS).

5.2.2 En la página de confirmación se deberá completar y validar los datos solicitados (nombre apellido, mail, DNI del titular del usuario, fecha de nacimiento, género, película preferida), abonando el Pack Promocional correspondiente.

5.2.3 En ocasión de registrarse al Programa, el cliente deberá seleccionar en el campo correspondiente de la sección MI CUENTA el Cine Habitual (aquel que por cercanía de su domicilio o habitualidad de concurrencia es el que considera que con mayor asiduidad

concurrirá). Una vez registrado, ese dato no podrá ser editado del perfil del cliente. los Organizadores realizarán un proceso de reasignación del Cine Habitual del cliente en función de las transacciones realizadas por éste en dicho período, por lo que dicho dato podría modificarse a futuro en función de las circunstancias antes expuestas. La selección del Cine habitual no limita las compras en otros complejos.

5.3 El Pack Promocional Cine Fan no incluye otra prestación, bien o servicio distinto a los aquí indicados, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estos términos y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de los mismos. Una vez que el Participante hubiese comprado el Pack Promocional Cine Fan, no podrá devolverlo ni solicitar su reemplazo. Sólo será procedente la anulación de la operación mediante del ejercicio del derecho de revocación de la Compra del Pack Promocional, en la forma y condiciones establecidas en el punto 5.6.

5.4 El precio de la Membresía será establecido libremente por CINEMARK- HOYTS y podrá variar a su exclusivo criterio y decisión.

5.5 Vigencia de la Membresía Anual Cine Fan y de los puntos. Renovación de la suscripción: La Membresía y sus beneficios tendrán una validez de doce (12) meses desde la fecha de su suscripción. Una vez transcurrido dicho plazo, el Participante deberá volver a suscribirse abonando el Pack Promocional Cine Fan a los precios vigentes al momento de la renovación.

Los puntos sumados permanecerán vigentes y podrán ser utilizados durante el plazo de doce (12) meses contados desde su acreditación, en tanto y en cuanto el Participante del Programa revista la condición de socio y realizare una compra de producto y/o un canje de puntos en un intervalo de seis (6) meses desde la suscripción y/o última compra o canje de puntos. En consecuencia, los puntos acumulados de aquellos socios que pierdan su calidad de tal y/o no acrediten actividad en el Programa por un período igual a seis (6) meses y/o que, inclusive, cumplan con estas dos últimas condiciones, pero no los utilicen durante el plazo de doce (12) meses contados desde su acreditación, caducarán en forma automática, sin que dicho extremo faculte a los participantes a efectuar reclamo de ningún tipo

Una vez finalizado el plazo de vigencia de la Membresía se perderán automáticamente la totalidad de los puntos acumulados que no hayan sido utilizados, con excepción de los Participantes que renueven su suscripción antes de su vencimiento, supuesto en el que mantendrán los puntos acumulados al momento de la renovación.

5.6 Revocación de la Compra de la Membresía Anual Cine Fan con el Pack Promocional: Quien suscriba al Programa con la Membresía Anual Cine Fan podrá revocar la Compra del Pack Promocional Cine Fan hasta una hora antes del comienzo de la función para la cual las entradas fueron adquiridas. Para ejercer su derecho de revocación, el cliente deberá hacer click en el botón denominado "BOTON DE ARREPENTIMIENTO" ubicado en la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar) y completar el formulario con la información requerida, dentro del lapso indicado en forma precedente. La revocación de la Compra del Pack Promocional Cine Fan implicará la revocación de la membresía.

5.7 Los Beneficios. Suscribiéndose a la Membresía Anual Cine Fan, el cliente podrá sumar puntos y acceder a los Beneficios que se detallan a continuación:

5.7.1 Treinta por ciento (30%) de descuento en el Combo Mega: Treinta por ciento (30%) de descuento, por única vez, en el combo mega que incluye un (1) balde de pochoclos de 324 gr., dos (2) gaseosas grandes de Bebidas línea Coca Cola de 710 cm3 cada una y una (1) golosina (en adelante “Descuento de Bienvenida”) exclusivos para los clientes que adquieran el Pack Promocional Cine Fan. El descuento sólo se podrá utilizar en la misma transacción en la que se realiza la compra del Pack Promocional Cine Fan. En caso de que un cliente no adquiera dicho combo dentro de la misma transacción, perderá el derecho a reclamar el beneficio.

5.7.2 Quince por ciento (15%) de descuento en Candy: Quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor de ciertos productos seleccionados del Candy, válido comprando a través de la página web y aplicación móvil de los Organizadores (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline), boleterías electrónicas (ATM) y en el Candy. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las veinticuatro (24) horas de abonada la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra para ser retirados en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

5.7.3 Descuento en Candy en Combos con Coleccionables: Quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor de ciertos productos de merchandising que se ofrecen en Candy (en adelante “Coleccionables”), válido comprando a través de la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline) y aplicaciones móviles de los Organizadores, boleterías electrónicas (ATM), y Candy. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas de abonada la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra, para ser retirados en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

5.7.4 Upgrade a Cine Fan+ o a Cine Fan Black (cambio a categoría superior de socio o membresía superior): el socio que así lo desee, puede realizar un canje de puntos para migrar a la categoría de socio Cine Fan+ o Cine Fan Black (en adelante “Upgrade”) y transformarse de esta manera en socio Cine Fan + o Cine Fan Black, disfrutando de un (1) mes de membresía del programa elegido. Concluido el mes (1) obtenido con motivo del canje de puntos, el suscriptor deberá abonar el precio mensual de suscripción correspondiente a la membresía Cine Fan+ o Cine Fan Black, según fuere el caso, de acuerdo al precio vigente, respetando los noventa (90) días de permanencia mínima que contemplan las bases y condiciones de esas membresías o categorías de socios (ver puntos 6.5.8 y 7.7) de estos Términos y Condiciones). Una vez cumplido este período el socio podrá solicitar un downgrade (cambio a membresía inferior o categoría de socio inferior), en cuyo caso volverá a pertenecer a la membresía Cine Fan o Cine Fan+.

Para hacer el Upgrade el socio deberá completar un formulario al que podrá acceder desde la sección de MI CUENTA seleccionando el botón que corresponda según el Upgrade deseado, a Cine Fan+ o a Cine Fan Black y realizar el canje de puntos deseado según se informan en el formulario para cada tipo de membresía (Cine Fan+ o Cine Fan Black

La cantidad de puntos solicitados para realizar el Upgrade al Programa Cine Fan+ o Cine Fan Black será establecido libremente por los Organizadores y podrá variar a su exclusivo criterio y decisión.

Asimismo, se deja aclarado que una vez concretado el Upgrade en los términos precedentemente indicados: i) el socio solamente sumará puntos para la nueva categoría de socio seleccionada una vez consumidos los meses bonificados correspondientes a la nueva categoría, obtenida como consecuencia del canje de puntos, y una vez abonado el primer mes de facturación correspondiente a la nueva categoría. Los puntos Cine Fan a acumular corresponderán al monto de la primera factura a abonar; ii) si bien el socio podrá gozar de los beneficios disponibles para la compra de entradas y productos del candy correspondientes a la nueva categoría desde el momento en que realizó el Upgrade, las entradas CINE FAN mensuales correspondientes al status de su nueva suscripción se asignarán el día 1 del mes correspondiente al primer pago de la nueva membresía, sin importar el día en el que realizó el upgrade.

6. SUSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA CINE FAN+

6.1 Suscribiéndose a la categoría de socio Cine Fan+ (en adelante, el “Programa Cine Fan+”) el cliente podrá obtener beneficios en todos los Complejos de cine CINEMARK y HOYTS de Argentina a partir de una suscripción mediante el pago de un abono mensual, cuya tarifa será determinada y podrá sufrir modificaciones y aumentos a exclusivo criterio de los Organizadores.

6.2 Podrá suscribirse al Programa Cine Fan+ toda persona física mayor de dieciocho (18) años de edad con capacidad legal para contratar, domiciliada en la República Argentina, que cuente con un usuario web CINEMARK o HOYTS, que posea tarjeta de crédito, débito o prepaga Visa o Mastercard (que no pertenezca a la red Maestro) a su nombre para el pago de la suscripción a través de débito automático y que cumpla con las demás condiciones detalladas en los presentes términos y condiciones (en adelante, los “Suscriptores” y/o “Usuarios” y/o Clientes”).

6.3 **Suscripción al Programa Cine Fan+:** Para acceder al Programa Cine Fan+ como Suscriptores, las personas interesadas deberán:

6.3.1 Contar con un usuario CINEMARK-HOYTS, como ya se mencionó anteriormente, (quienes no lo posean deberán ingresar al sitio www.cinemarkhoyts.com.ar y crearse uno, en caso de ya contar con un usuario web deberá utilizar el mismo usuario y DNI ya activo).

6.3.2 Contar con una tarjeta de crédito, débito o prepaga válida a su nombre a fin de asociarla al Programa Cine Fan+ para el pago de la suscripción a través de débito automático. Serán válidas únicamente las tarjetas de crédito, débito o prepagas emitidas en la República Argentina por VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS (que no pertenezca a la Red Maestro). En todos los casos, el Participante que se suscriba al Programa Cine Fan+ deberá ser el titular del medio de pago elegido para el débito de la suscripción correspondiente al Programa Cine Fan+.

6.3.3 La suscripción se podrá realizar únicamente por internet, completando la solicitud de suscripción la cual estará disponible en la página www.cinemarkhoyts.com.ar/cinefan. Se deberán completar y validar los datos solicitados (datos de la tarjeta de crédito, débito o prepaga, nombre, apellido, mail, DNI

del titular del usuario CINEMARK- HOYTS, fecha de nacimiento, provincia y ciudad donde reside y género de película preferida).

6.3.4 En ocasión de registrarse al Programa, el Cliente deberá seleccionar en el campo correspondiente de la sección MI CUENTA el Cine Habitual (aquel que por cercanía de su domicilio o habitualidad de concurrencia es el que considera que con mayor asiduidad concurrirá). Una vez registrado, ese dato no podrá ser editado del perfil del Cliente. los Organizadores realizarán un proceso de reasignación del Cine Habitual del Cliente en función de las transacciones realizadas por éste en dicho período, por lo que dicho dato podría modificarse a futuro en función de las circunstancias antes expuestas. La selección del Cine habitual no limita las compras en otros complejos.

6.3.5 En caso de ya ser parte del programa Cine Fan, el número de socio y la Tarjeta Virtual (QR) o Tarjeta Física, si ya la tiene, del mencionado programa serán válidas para el Programa Cine Fan+, en el supuesto de que el socio decidiera migrar por Upgrade a la membresía Cine Fan +. En caso de ser un nuevo Suscriptor, se le asignará su número de socio y Tarjeta Virtual (QR) al momento de la suscripción.

6.3.6 Se deja aclarado que una vez suscripto a Cine Fan+, no podrá solicitarse la devolución del monto abonado de suscripción, por ningún motivo no imputable a los Organizadores, con excepción del ejercicio del derecho de revocación de la suscripción en las condiciones estipuladas en el punto 6.5.7. Cada Suscriptor asume la total responsabilidad sobre sus datos ingresados al momento de suscribirse al Programa Cine Fan+.

6.4 El precio de la suscripción al Programa Cine Fan+ será establecido libremente por los Organizadores y podrá variar a su exclusivo criterio y decisión.

6.5 Los pagos de suscripción a la categoría CINE FAN+ se efectuarán de la siguiente manera:

6.5.1 Suscripción inicial: En caso de que la suscripción se realice entre el primero (1) y el catorce (14) inclusive del día del mes de que se trate, el nuevo suscriptor abonará la Suscripción inicial y recibirá las entradas correspondientes al mes de suscripción. En caso de que la suscripción se realice entre el quince (15) y el último día del mes de que se trate, el nuevo suscriptor no abonará la Suscripción inicial (y, por tanto, no le serán acreditadas entradas en el mes de suscripción), sino que abonará el mes siguiente al de la suscripción y recibirá, de forma anticipada, las entradas CINE FAN correspondientes al mes siguiente al de realizada la suscripción. Por tanto, el mes siguiente al de realizada la suscripción no recibirá las entradas por haberlas recibido en forma anticipada.

6.5.2 Siguientes pagos mensuales por suscripción al Programa: Los pagos se efectuarán por mes adelantado y por medio de débito automático en la tarjeta de crédito, débito o prepago (que no sea de la red Maestro) que el Suscriptor haya proporcionado a los efectos de la suscripción. En algunos casos, y dependiendo de la fecha de cierre de cada tarjeta el primer mes podría contener ambos pagos.

6.5.3 Cualquier cambio en la tarjeta de crédito, débito o prepago con la cual deberá hacerse el pago, deberá ser registrado por el Suscriptor accediendo y actualizando su cuenta/ usuario. Los mismos serán dados de alta en la base de datos de los Organizadores, y se aplica al momento en el que se efectúa el siguiente pago.

6.5.4 Las facturas por la Suscripción se emitirán en forma digital y serán enviadas al mail del Suscriptor.

6.5.5 Se considerarán Suscripciones ilegalmente obtenidas a las que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por los Organizadores. Estas no serán reconocidas por los Organizadores como tales y no gozarán de los Beneficios que el mismo brinda a las Suscripciones autorizadas. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento o indebido de una Suscripción.

6.5.6 En ningún caso los Organizadores serán responsables, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Suscripciones, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al Suscriptor y/o a terceros.

6.5.7 **Revocación de la suscripción.** Quien suscriba el Programa Cine Fan+ podrá revocar la suscripción dentro de los diez (10) días de su realización, siempre y cuando el Suscriptor no hubiere utilizado, dentro de dicho lapso, ninguno de los beneficios del Programa. Para ejercer su derecho de revocación, el Cliente deberá hacer click en el botón denominado “BOTON DE ARREPENTIMIENTO” ubicado en la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar) y completar el formulario con la información requerida, dentro del lapso indicado en forma precedente. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. A los efectos de la revocación de la suscripción, resultará indispensable que el Suscriptor no hubiere utilizado los servicios y/o beneficios del programa dentro de dicho lapso

6.5.8 **Baja de la Suscripción. Permanencia Mínima:** Con excepción del supuesto estipulado en el artículo anterior, la permanencia mínima como Suscriptor al Programa Cine Fan+ será por el plazo de noventa (90) días a contar desde la fecha de suscripción. Vencido dicho plazo, si el Suscriptor desea dar de baja la suscripción al Programa Cine Fan+, deberá ingresar a la sección “Mi Cuenta” y dentro de la información del perfil del socio deberá seleccionar el botón denominado “DAR DE BAJA MI CUENTA”, seleccionando a su vez del desplegable la opción “IRME DEL PROGRAMA”. Esta acción bajara de categoría al socio transformándolo en socio correspondiente a la Membresía Anual Cine Fan, manteniendo el socio sus puntos y continuando con los beneficios correspondiente a esta última membresía. Los Organizadores darán de baja la suscripción al Programa Cine Fan+ por falta de pago de las facturas por el Suscriptor, por rechazo o imposibilidad de cobrar de las tarjetas de crédito, débito o prepago el débito del importe de la suscripción. Si esto sucede, se le notificará al Suscriptor vía correo electrónico y durante su navegación en la página web, la situación antes mencionada a fin de que este último regularice su pago, siendo necesario que el suscriptor tenga habilitada la opción de ser contactado vía mail por el organizador, pudiendo el Suscriptor ingresar los datos de otra tarjeta de crédito, débito o prepago válida a su nombre hasta el último día del mes en curso momento en el que los Organizadores cierran la facturación del programa. En caso de no regularizar la situación, el Suscriptor será dado de baja inmediatamente del Programa Cine Fan+.

6.5.9 Una vez dada de baja la suscripción al Programa Cine Fan+, automáticamente el usuario seguirá manteniendo su calidad de socio con membresía Cine Fan por el término de doce (12) meses, contados a partir de la baja de la Categoría Cine Fan+. En este último supuesto, el usuario perderá automáticamente todos los beneficios del Programa Cine Fan+, incluyendo las entradas CINE FAN que tuviere acumuladas. Sólo podrá continuar sumando puntos y participar de los beneficios que la Membresía

Anual Cine Fan tiene para ofrecer (ver los términos y condiciones mencionados precedentemente en el apartado MEMBRESÍA CINE FAN).

6.5.10 Sin perjuicio de lo estipulado en el punto precedente, en el caso que el rechazo del débito correspondiere al cobro de la suscripción vinculado al primer mes de suscripción, el usuario perderá automáticamente sus entradas CINE FAN mensuales adjudicadas y el combo de bienvenida detallados en los puntos en 6.10.1 y 6.10.2, en caso de no haber sido consumidos.

6.6 Canje de los puntos: Los puntos del Programa Cine Fan+ serán acumulables y podrán ser canjeados de la misma forma que lo establece el programa Cine Fan (ver los términos y condiciones mencionados precedentemente en el apartado Condiciones Generales para participación del programa de beneficios Cine Fan, puntos 4.13 y siguientes).

6.7 Cancelación, finalización, suspensión de la Suscripción: los Organizadores, podrán terminar la Suscripción, sin expresar causa alguna y en forma unilateral.

6.7.1 Serán causales de terminación de la Suscripción y los Organizadores podrán cancelar, finalizar o suspender cualquier Suscripción sin aviso previo, y sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Suscriptor, en los supuestos que se detallan a continuación: a) por falta de pago de la Suscripción; b) por uso indebido de las normas previstas en las presentes términos y condiciones; c) solicitud de baja por parte del Suscriptor en concordancia con las presentes términos y condiciones; d) si el Suscriptor no cumpliera con los presentes los Términos y Condiciones; e) si a criterio de los Organizadores, el Suscriptor abusare de cualquier privilegio concedido bajo el presente Programa Cine Fan+; f) Si comercializa o pretendiese comercializar los Beneficios obtenidos u obtuviere Beneficios de manera indebida, contrariando los presentes Términos y Condiciones.

6.7.2 Finalizada la Suscripción al Programa Cine Fan+ por cualquier causa, la información relativa al Suscriptor existente permanecerá en la base de datos de los Organizadores.

6.8 Los Suscriptores podrán efectuar cualquier reclamo relacionado con la suscripción al Programa Cine Fan+, ingresando a <https://cinefan.zendesk.com/hc/es>

6.9 El Suscriptor brinda su conformidad y autoriza a los Organizadores a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con la Suscripción y/o el Programa Cine Fan+ y con los fines publicitarios, comerciales y promocionales a los domicilios, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos.

6.10 Los Beneficios. Suscribiéndose al Programa, a la categoría de socio Cine Fan+, el Cliente y/o Suscriptor podrá sumar puntos y acceder a los Beneficios que se detallan a continuación:

6.10.1 Entradas Mensuales CINE FAN sin cargo: Dos (2) entradas de cine sin cargo por mes calendario para funciones en salas 2D, 3D, Comfort y XD (en adelante, las "Entradas"). Las Entradas se acreditan el día 1 de cada mes venciendo a los 30 días desde su adjudicación (con excepción de las entradas iniciales entregadas con la suscripción que pueden entregarse en una fecha diferente dependiendo del día del mes en el que el suscriptor realice la suscripción según se detalla del punto 6.5.1). Las

entradas no serán válidas para salas 4D, Premium Class, ni D-BOX, tampoco para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad. Las Entradas estarán disponibles para ser utilizadas mensualmente, asignándose el primero (1°) de cada mes y venciendo a los treinta (30) días a ser contados desde el día de la asignación, y no son acumulativas, es decir que, una vez vencidos los treinta (30) días de adjudicación, si las Entradas no hubieren sido utilizadas por el Suscriptor, éstas pierden su validez y no podrán ser reclamadas, ni solicitarse un reintegro en efectivo o en especie por las Entradas sin utilizar. Las Entradas se podrán canjear únicamente a través de las boleterías electrónicas (ATM) y web de los organizadores. El uso de las Entradas mensuales no tiene cambio ni devolución. Las dos Entradas mensuales no podrán considerarse como imposibilitadas de usar cuando al menos se encuentre disponible uno de los dos métodos válidos para canje mencionados anteriormente.

6.10.2 Combo de Bienvenida: Un (1) combo mega que incluye un (1) balde de pochoclos de 324 gramos, dos (2) vasos de gaseosa de bebida línea Coca Cola de 710 cm3 cada uno y una (1) golosina según disponibilidad del complejo en el que se retira (en adelante, el “Combo de Bienvenida”), por usuario por única vez al momento de la suscripción al Programa Cine Fan+.

Este beneficio solo podrá ser canjeado a través de la página web y aplicación móvil de los Organizadores. En caso de que la Suscripción al Programa Cine Fan+ sea dada de baja por cualquier motivo y el Suscriptor no hubiere canjeado el Combo de Bienvenida, éste perderá su derecho a obtener dicho beneficio, no pudiendo reclamar el mismo ni solicitar un reintegro en efectivo o en especie por el beneficio sin utilizar. Asimismo, se deja aclarado que en caso de que la suscripción sea dada de baja por cualquier motivo y el usuario volviera a suscribirse nuevamente a esta Categoría con posterioridad, no tendrá derecho a adquirir este beneficio, ya que dicho beneficio se otorga por única vez al momento de la primera suscripción. Una vez realizado el canje, no tendrá cambio ni devolución.

6.10.3 Descuento entradas 2D, 3D, XD y Comfort: Cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor de la entrada general del día domingo para la compra de entradas de cine para funciones en salas 2D, 3D, XD y Comfort de lunes a viernes en todos los Complejos. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. El presente beneficio no es acumulativo con el precio promocional de las entradas para funciones de cine a proyectarse los días miércoles, así como tampoco aplica para salas 4D, Premium Class ni D-BOX, ni para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad. El beneficio no será acumulable con ninguna otra promoción vigente en el complejo seleccionado y se podrá obtener este beneficio a través de las boleterías electrónicas (ATM) y web de los Organizadores. Se podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) entradas por día.

6.10.4 Descuento en Candy en productos seleccionados: Veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el valor de ciertos productos seleccionados del Candy, válido comprando a través de la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline) y aplicaciones móviles de los Organizadores, boleterías electrónicas (Atm), y Candy. El

presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra, para ser retirados en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

6.10.5 Descuento en Candy en Combos con Coleccionables: Quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor de ciertos Coleccionables que se ofrecen en Candy válido comprando a través de la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline) y aplicaciones móviles de los Organizadores, boleterías electrónicas (Atm) y Candy. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor en el momento que abona la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra, para ser retirados por el sector de retiro express en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

6.10.6 Suma de puntos (Suscripción): El Suscriptor sumará puntos en su cuenta por el pago mensual de la suscripción al Programa Cine Fan+. La cantidad de puntos será equivalente a la suma de pesos que pague mensualmente por la suscripción al Programa Cine Fan+.

6.10.7 Suma de Puntos (Compras): El Suscriptor sumará puntos por todas las compras de entradas, productos del Candy y Coleccionables de películas que se ofrezcan en el Complejo, en el Sitio web o en las Boleterías electrónicas (Atm). Para sumar los puntos el socio deberá presentar su tarjeta Virtual (QR) o Física, en caso de tenerla, que lo identifica como socio o su documento de identidad. En el caso que la compra se efectúe mediante el canje de puntos más pesos, el Participante sólo estará sumando los puntos correspondientes a los pesos abonados.

6.10.8 Los Beneficios no podrán ser transferidos por el Suscriptor a terceros.

6.10.9 El canje, la obtención de las entradas CINE FAN mensuales y el cincuenta por ciento (50%) de descuento en entradas podrán ser realizados a través de las Boleterías Electrónicas (Atm) o página web con su usuario. El resto de los beneficios podrán ser obtenidos a través de internet con su usuario, así como también personalmente en el Candy de los complejos presentando obligatoriamente la Tarjeta Virtual (QR) o Física en caso de tenerla junto al documento de identidad (a excepción del beneficio Combo de Bienvenida, el cual sólo podrá ser canjeado vía internet). La comprobación de la autenticidad de la cuenta estará a cargo exclusivo de los Organizadores y sus decisiones relativas a la autenticidad de la misma serán inapelables.

6.10.10 La entrega y canje de los Beneficios estará sujeta a su disponibilidad. En caso de que el Beneficio solicitado no estuviese disponible, los Organizadores se reservan el derecho de proveer un Beneficio alternativo, sin que ello habilite al Suscriptor a efectuar reclamo alguno. Ninguno de los Beneficios podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

6.10.11 Los Beneficios no incluyen ni son válidos para entradas para funciones que tengan restricción de precios o limitación de promociones que hubieren sido decididas

por parte de las distribuidoras, ni para contenido alternativo, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales.

6.10.12 Los Organizadores no se responsabilizan por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización de los Beneficios por parte de los Suscriptores. Una vez que el Suscriptor obtenga el Beneficio, no podrá canjearlo por otro ni solicitar su precio en dinero.

6.10.13 Los Beneficios no incluyen otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estos términos y condiciones, por lo que los Suscriptores no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estos términos y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de los mismos.

6.10.14 Upgrade a otros formatos de exhibición: Los socios del programa, pertenecientes a la categoría Cine Fan + podrán obtener entradas 4D, Premium Class, Dbox y Comfort a través de un canje de, entradas Cine Fan + más una suma de dinero adicional que completará el canje. Las cantidades de entradas Cine Fan + y suma en pesos será determinada y actualizada por los Organizadores según corresponda. La cantidad de entradas CINE FAN requeridas y los precios necesarios para el canje serán los vigentes al momento de la transacción y se encontrarán publicados en la web del Organizador www.cinemarkhoys.com.ar. Este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad de salas y a la capacidad en las mismas que resulte de aplicar los protocolos que disponga la autoridad sanitaria. No aplica para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, Avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad.

7. SUSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA CINE FAN BLACK

7.1 Suscribiéndose a la categoría de socio Cine Fan Black (en adelante, el “Programa Cine Fan Black”) el Cliente podrá obtener beneficios en todos los complejos de cine CINEMARK y HOYTS de Argentina a partir de una suscripción mediante el pago de un abono mensual, cuya tarifa será determinada y podrá sufrir modificaciones y aumentos a exclusivo criterio de los Organizadores.

7.2 Podrá suscribirse al Programa, a la categoría Cine Fan Black, toda persona física mayor de dieciocho (18) años de edad con capacidad legal para contratar, domiciliada en la República Argentina, que cuente con un usuario CINEMARK o HOYTS, que posea tarjeta de crédito, débito o prepago (que no pertenezca a la red Maestro) a su nombre para el pago de la suscripción a través de débito automático y que cumpla con las demás condiciones detalladas en los presentes términos y condiciones (en adelante, los “Suscriptores” y/o “Usuarios” y/o Clientes”). En todos los casos, el Participante que se suscriba al Programa Cine Fan Black deberá ser el titular del medio de pago elegido para el débito de la suscripción correspondiente al Programa Cine Fan Black.

7.3 Suscripción al Programa Cine Fan Black: Para acceder al Programa Cine Fan Black como Suscriptores, las personas interesadas deberán:

7.3.1 Contar con un usuario CINEMARK-HOYTS, como ya se mencionó anteriormente, (quienes no lo posean deberán ingresar al sitio www.cinemarkhoys.com.ar y crearse uno).

7.3.2 Contar con una tarjeta de crédito, débito o prepaga válida a su nombre a fin de asociarla al Programa Cine Fan Black para el pago de la suscripción a través de débito automático. Serán válidas únicamente las tarjetas de crédito, débito o prepagas emitidas en la República Argentina por VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS (que no pertenezca a la red Maestro en el caso de las tarjetas de débito). En todos los casos, el Participante que se suscriba al Programa Cine Fan Black deberá ser el titular del medio de pago elegido para el débito de la suscripción correspondiente al Programa Cine Fan Black.

7.3.3 La suscripción se podrá realizar únicamente por internet, completando la solicitud de suscripción la cual estará disponible en la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/cinefan). Se deberán completar y validar los datos solicitados (datos de la tarjeta de crédito, débito o prepaga, nombre, apellido, mail, DNI del titular del usuario CINEMARK- HOYTS, fecha de nacimiento, provincia y ciudad donde reside y género de película preferida).

7.3.4 En ocasión de registrarse al Programa, el cliente deberá seleccionar en el campo correspondiente de la sección MI CUENTA el Cine Habitual (aquel que por cercanía de su domicilio o habitualidad de concurrencia es el que considera que con mayor asiduidad concurrirá). Una vez registrado, ese dato no podrá ser editado del perfil del cliente., los Organizadores realizarán un proceso de reasignación del Cine Habitual del cliente en función de las transacciones realizadas por éste en dicho período, por lo que dicho dato podría modificarse a futuro en función de las circunstancias antes expuestas. La selección del Cine habitual no limita las compras en otros complejos.

7.3.5 En caso de ya ser parte de los programas Cine Fan y/o Cine Fan+, el número de socio y la Tarjeta Virtual (QR) de los mencionados programas serán válidas para el Programa Cine Fan Black, en el supuesto de que el socio decidiera migrar por Upgrade a la membresía Cine Fan Black. En caso de ser un nuevo Suscriptor, se le asignará su número de socio y Tarjeta Virtual (QR) al momento de la suscripción.

7.3.6 Se deja aclarado que una vez suscripto a Cine Fan Black, no podrá solicitarse la devolución del monto abonado de suscripción, por ningún motivo no imputable a los Organizadores; salvo que la devolución del monto de la suscripción se origine como consecuencia del ejercicio del derecho de revocación de la suscripción conforme los términos previstos en el punto 7.6.

7.3.7 Cada Suscriptor asume la total responsabilidad sobre sus datos ingresados al momento de suscribirse al Programa Cine Fan Black.

7.4 El precio de la suscripción al Programa será establecido libremente por los Organizadores y podrá variar a su exclusivo criterio y decisión.

7.5 Los pagos de suscripción a Cine Fan Black se efectuarán de la siguiente manera:

7.5.1 **Suscripción inicial:** En caso de que la suscripción se realice entre el primero (1) y el catorce (14) inclusive del mes de que se trate, el nuevo suscriptor abonará la Suscripción inicial y recibirá las entradas correspondientes al mes de suscripción. En caso de que la suscripción se realice entre el quince (15) y el último día del mes de que se trate, el nuevo suscriptor no abonará la Suscripción inicial (y, por tanto, no le serán acreditadas entradas en el mes de suscripción), sino que abonará el mes siguiente al de la suscripción y recibirá, de forma anticipada, las entradas CINE FAN BLACK correspondientes al mes siguiente al de realizada la suscripción. Por tanto, el mes

siguiente al de realizada la suscripción no recibirá las entradas por haberlas recibido en forma anticipada. En caso de que un socio Cine Fan+ decidiera efectuar un upgrade a la categoría Cine Fan Black habiendo ya abonado su suscripción del mes en curso, no se le cobrará en dicho mes el valor correspondiente a la Suscripción de la categoría Cine Fan Black, ni se le adjudicarán, en ese mes, otras entradas que no sean las ya adjudicadas correspondientes a la suscripción de la categoría Cine Fan+.

7.5.2 Siguietes pagos mensuales por suscripción al Programa: Los pagos se efectuarán por mes adelantado y por medio de débito automático en la tarjeta de crédito, débito o prepago que el Suscriptor haya proporcionado a los efectos de la suscripción. En algunos casos, y dependiendo de la fecha de cierre de cada tarjeta el primer mes podría contener ambos pagos.

7.5.3 Cualquier cambio en la tarjeta de crédito, débito o prepago con la cual deberá hacerse el pago, deberá ser registrado por el Suscriptor, actualizando los datos de la nueva tarjeta en su cuenta/usuario. Los mismos serán dados de alta en la base de datos de los Organizadores, y se aplica al momento en el que se efectúa el siguiente pago.

7.5.4 Las facturas por la Suscripción se emitirán en forma digital y serán enviadas al mail del Suscriptor.

7.5.5 Se considerarán Suscripciones ilegalmente obtenidas a las que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por los Organizadores. Éstas no serán reconocidas por los Organizadores como tales y no gozarán de los Beneficios que el mismo brinda a las Suscripciones autorizadas. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento o indebido de una Suscripción.

7.5.6 En ningún caso los Organizadores serán responsables, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Suscripciones, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al Suscriptor y/o a terceros.

7.6 Revocación de la suscripción. Quien suscriba el Programa Cine Fan Black podrá revocar la suscripción dentro de los diez (10) días de su realización, siempre y cuando el Suscriptor no hubiere utilizado, dentro de dicho lapso, ninguno de los beneficios del Programa. Para ejercer su derecho de revocación, el cliente deberá hacer click en el botón denominado “BOTON DE ARREPENTIMIENTO” ubicado en la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar) y completar el formulario con la información requerida, dentro del lapso indicado en forma precedente. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. A los efectos de la revocación de la suscripción, resultará indispensable que el Suscriptor no hubiere utilizado los servicios y/o beneficios del programa dentro de dicho lapso.

7.7 Baja de la Suscripción. Permanencia Mínima: Con excepción del supuesto estipulado en el punto 7.6, la permanencia mínima como Suscriptor a la categoría Cine Fan Black será por el plazo de noventa (90) días a contar desde la fecha de suscripción. Vencido dicho plazo, si el Suscriptor desea dar de baja la suscripción al Programa Cine Fan Black, deberá ingresar a la sección “Mi Cuenta” y dentro de la información del perfil del socio deberá seleccionar el botón denominado “DAR DE BAJA MI CUENTA”, seleccionando a su vez del desplegable la opción “IRME DEL PROGRAMA”. Esta acción bajara de categoría al socio transformándolo en socio correspondiente a la

Membresía Anual Cine Fan, manteniendo el socio sus puntos y continuando con los beneficios correspondiente a esta última membresía. La suscripción al Programa Cine Fan Black se dará de baja dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se solicitó, se enviará un mail a la casilla de correo electrónico del Suscriptor que solicitó la baja notificando cuándo se hará efectiva la misma. En caso de que un socio Cine Fan+ decidiera efectuar un upgrade a la categoría Cine Fan Black habiendo ya cumplido los noventa (90) días de permanencia mínima como socio Cine Fan+ o habiendo cumplido parte del período mínimo de permanencia, esos días de permanencia transcurridos asociados a la categoría de socio Cine Fan+ se le computarán como parte del mínimo de permanencia en la nueva categoría Cine Fan Black hasta completar los noventa (90) días necesarios.

7.7.1 Los Organizadores darán de baja la suscripción al Programa Cine Fan Black por falta de pago de las facturas por el Suscriptor, por rechazo o imposibilidad de cobrar de las tarjetas de crédito, débito o prepagas el débito del importe de la suscripción. Si esto sucede, se le notificará al Suscriptor vía correo electrónico y durante su navegación en la página web, la situación antes mencionada a fin de que este último regularice su pago, pudiendo este último ingresar los datos de otra tarjeta de crédito, débito o prepago válida a su nombre hasta el último día del mes en curso, momento en el que los Organizadores cierran la facturación del programa. En caso de no regularizar la situación, el Suscriptor será dado de baja inmediatamente del Programa Cine Fan Black.

7.7.2 Una vez dada de baja la suscripción al Programa Cine Fan Black, automáticamente el usuario seguirá manteniendo su membresía como socio Cine Fan por el término de doce (12) meses, contados a partir de la baja del Programa Cine Fan Black. En este último supuesto, el usuario perderá automáticamente todos los beneficios del Programa correspondientes a la categoría Cine Fan Black, incluyendo las entradas CINE FAN que tuviere acumuladas con vencimiento posterior a 30 días al momento de la baja. Sólo podrá continuar sumando puntos y participar de los beneficios que Cine Fan tiene para ofrecer (ver los términos y condiciones mencionados precedentemente en el apartado CINE FAN).

7.7.3 Sin perjuicio de lo estipulado en el punto precedente, en el caso que el rechazo del débito correspondiente al cobro de la suscripción vinculado al primer mes de suscripción, el Usuario perderá automáticamente sus entradas mensuales CINE FAN BLACK adjudicadas y el combo de bienvenida detallados en los puntos en 7.10.1 y 7.10.2, en caso de no haber sido consumidos.

7.8 Downgrade a Cine Fan + (Baja de la categoría Cine Fan Black a la categoría Cine Fan +): Una vez cumplido el período de permanencia mínimo estipulado en el punto 7.7, el Socio Cine Fan Black podrá optar por migrar a la categoría Socio Cine Fan+. El cambio de categoría implicará la caducidad automática de todos los beneficios para dicha categoría de socio (Cine Fan Black) y de todas las Entradas acumuladas CINE FAN BLACK con vencimiento menor a treinta (30) días contados a la fecha de solicitud de cambio de categoría (Downgrade Cine Fan+) que el Suscriptor Cine Fan Black tuviere a la fecha de migración o cambio de categoría.

7.9 Cancelación, finalización, suspensión de la Suscripción: los Organizadores, podrán terminar la Suscripción, sin expresar causa alguna y en forma unilateral.

7.9.1 Serán causales de terminación de la Suscripción y los Organizadores podrán cancelar, finalizar o suspender cualquier Suscripción sin aviso previo, y sin que ello

genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Suscriptor, en los supuestos que se detallan a continuación: a) por falta de pago de la Suscripción; b) por uso indebido de las normas previstas en las presentes términos y condiciones; c) solicitud de baja por parte del Suscriptor en concordancia con las presentes términos y condiciones; d) si el suscriptor no cumpliera con los presentes los Términos y Condiciones; e) si a criterio de los Organizadores, el Suscriptor abusare de cualquier privilegio concedido bajo el presente Programa Cine Fan Black; f) Si comercializa o pretendiese comercializar los Beneficios obtenidos u obtuviere Beneficios de manera indebida, contrariando los presentes Términos y Condiciones.

7.9.2 Finalizada la Suscripción al Programa Cine Fan Black por cualquier causa, la información relativa al Suscriptor existente permanecerá en la base de datos de los Organizadores.

7.10 **Los Beneficios.** Suscribiéndose al Programa en la categoría Cine Fan Black, el Cliente podrá sumar y canjear puntos y acceder a los Beneficios que se detallan a continuación:

7.10.1 Entradas CINE FAN Mensuales: Dos (2) entradas de cine sin cargo por mes calendario para funciones en salas 2D, 3D, XD o Comfort, (en adelante, las "Entradas"). Las Entradas se acreditan el día 1 de cada mes venciendo a los noventa (90) días a contar desde el día de adjudicación (con excepción de las entradas iniciales entregadas con la suscripción que pueden entregarse en una fecha diferente dependiendo del día del mes en el que el suscriptor realice la suscripción según se detalla del punto 7.5.1). Las Entradas no serán válidas para salas 4D, Premium Class, ni D-BOX, tampoco para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad para la realización de promociones. Las Entradas estarán disponibles para ser utilizadas por el plazo de noventa (90) días desde su acreditación. En caso de que las Entradas no fueran utilizadas por el Suscriptor dentro de dicho lapso, perderán su validez y no podrán ser reclamadas ni solicitarse un reintegro en efectivo o en especie por las Entradas sin utilizar. Las Entradas se podrán canjear únicamente a través de las boleterías electrónicas (Atm), aplicaciones móviles y web de los organizadores. El uso de las Entradas mensuales no tiene cambio ni devolución. Las dos Entradas mensuales no podrán considerarse como imposibilitadas de usar cuando al menos se encuentre disponible uno de los dos métodos válidos para canje mencionados anteriormente.

7.10.2 Combo de Bienvenida: En oportunidad de suscribirse al Programa Cine Fan Black, el socio obtendrá un combo de bienvenida eligiendo una de estas dos opciones: (a) un (1) combo "mega" que incluye un (1) balde de pochoclos de 324gramos, dos (2) vasos de gaseosa línea Coca Cola de 710cm³ cada uno y una (1) golosina según disponibilidad del complejo en el que se retira; o (b) un (1) combo "nacho" que incluye una (1) bandeja de nachos de 90gramos con 90gramos de queso cheddar y dos (2) vasos de gaseosa línea Coca Cola de 710 cm³ cada uno; (en adelante, el "Combo de Bienvenida"). Se deja constancia que las opciones de combo son excluyentes, es decir, la elección de un combo excluye la posibilidad de elegir el otro. El Combo de Bienvenida se otorgará por socio y por única vez al momento de la suscripción inicial al Programa Cine Fan Black.

Este beneficio solo podrá ser canjeado a través de la página web y aplicaciones móviles

de los Organizadores. En caso de que la Suscripción al Programa Cine Fan Black sea dada de baja por cualquier motivo y el Suscriptor no hubiere canjeado el Combo de Bienvenida, éste perderá su derecho a obtener dicho beneficio, no pudiendo reclamar el mismo ni solicitar un reintegro en efectivo o en especie por el beneficio sin utilizar. Asimismo, se deja aclarado que en caso de que la suscripción sea dada de baja por cualquier motivo y el usuario volviera a suscribirse nuevamente en esta Categoría con posterioridad, no tendrá derecho a adquirir el beneficio, ya que dicho beneficio se otorga por única vez al momento de la primera suscripción. Una vez realizado el canje, no tendrá cambio ni devolución.

7.10.3 Descuento en entradas 2D, 3D, XD o Comfort: Cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor de la entrada general del día domingo para la compra de entradas de cine para funciones en salas 2D, 3D, XD o Comfort de lunes a domingos en todos los Complejos. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. El presente beneficio no es acumulativo con el precio promocional de las entradas para funciones de cine a proyectarse los días miércoles y/u otros precios promocionales, así como tampoco aplica para salas 4D, Premium Class ni D-BOX, ni para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad para la realización de promociones. El beneficio no será acumulable con ninguna otra promoción vigente en el complejo seleccionado y se podrá obtener este beneficio a través de las boleterías electrónicas (Atm) y web de los Organizadores. Se podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) entradas por día.

7.10.4 Descuento en entradas para Formatos Premium: Veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el valor de la entrada general del día domingo para la compra de entradas de cine para funciones en Salas 4D, Dbox y Premium Class (en adelante "Formatos Premium") de lunes a viernes en todos los Complejos. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. El presente beneficio no es acumulativo con el precio promocional de las entradas para funciones de cine a proyectarse los días miércoles y/u otros precios promocionales. Tampoco aplica para eventos especiales, festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales, aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad para la realización de promociones. El beneficio no será acumulable con ninguna otra promoción vigente en el complejo seleccionado y se podrá obtener a través de las boleterías electrónicas (Atm), aplicaciones móviles y web de los Organizadores. Se podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) entradas por día.

7.10.5 Descuento en Candy en productos seleccionados: Veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el valor de ciertos productos seleccionados del Candy, válido comprando a través de la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline) y aplicaciones móviles de los Organizadores, boleterías electrónicas (Atm) y Candy. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra, para ser retirados en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

7.10.6 Descuento en Candy en Combos con productos Coleccionables: Quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor de ciertos Coleccionables que se ofrecen en el Candy, válido comprando a través de la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar/candyonline) y aplicaciones móviles de los Organizadores, boleterías electrónicas (Atm)y Candy. El presente beneficio se activará y podrá ser disfrutado por el Suscriptor dentro de las 24 horas que abona la suscripción del programa. Los productos obtenidos bajo estas modalidades no tienen cambio ni devolución y tendrán una vigencia de siete (7) días a partir de la fecha efectiva de la compra, para ser retirados en el Candy del Complejo seleccionado. El descuento no es acumulable con otras promociones vigentes ni con el sistema de canje de puntos + \$ (dinero en efectivo).

7.10.7 Recarga "Refill" de gaseosa: Una (1) recarga (en adelante "Refill") sin cargo de una de las gaseosas del o los combo/s comprado/s, para consumir en el día de la compra. Este beneficio es válido para cualquiera de los combos que incluyan gaseosas, disponibles en el Candy o en Restaurante de Premium Class. Aplica a una (1) gaseosa por cada combo adquirido. El presente beneficio no aplica a los combos con vaso Reutilizable y no será acumulable con ninguna otra promoción vigente en el complejo seleccionado.

El Refill o Recarga se podrá obtener de la siguiente manera: presentando en el candy el vaso del combo adquirido junto al ticket de la compra y a la Tarjeta Virtual (QR) o Documento de Identidad del Socio. Sin incluir la compra del Vaso Reutilizable.

7.10.8 Suma de Puntos (Suscripción): El Suscriptor sumará puntos en su cuenta por el pago mensual de la suscripción al Programa Cine Fan Black. La cantidad de puntos será equivalente a la suma de pesos que pague mensualmente por la suscripción al Programa Cine Black.

7.10.9 Suma de Puntos (Compra): El Suscriptor sumará puntos por todas las compras de entradas, productos del Candy Bar y Merchandising de películas que se ofrezcan en el Complejo, en las boleterías electrónicas (Atm), aplicaciones móviles o en la página web. Para sumar los puntos en las compras presenciales y boleterías electrónicas (Atm), el socio deberá presentar (identificarse) su tarjeta virtual Cine Fan Black o su documento de identidad. En el caso que la compra se efectúe mediante el canje de puntos más pesos, el Participante sólo estará sumando los puntos correspondientes a los pesos abonados.

7.10.10 Canje de los puntos. Los puntos del Programa Cine Fan Black serán acumulables de la misma forma que lo establece el Programa Cine Fan (ver los términos y condiciones mencionados precedentemente en el apartado Condiciones Generales para participación del programa de beneficios Cine Fan, puntos 4.13 y siguientes).

7.10.11 Los Beneficios no podrán ser transferidos por el Suscriptor a terceros.

7.10.12 El canje, la obtención de las entradas mensuales CINE FAN BLACK y los descuentos en los precios de las entradas indicados podrán ser realizados a través de las Boleterías Electrónicas (Atm), aplicaciones móviles o página web con su usuario. El resto de los beneficios podrán ser obtenidos a través de internet con su usuario, así como también personalmente en las boleterías de los complejos presentando obligatoriamente la Tarjeta Virtual (QR) junto al Documento Nacional de Identidad o el Documento Nacional de identidad Solo (a excepción del beneficio Combo de

Bienvenida, el cual sólo podrá ser canjeado vía internet). La comprobación de la autenticidad de la Cuenta estará a cargo exclusivo de los Organizadores y sus decisiones relativas a la autenticidad de la misma serán inapelables.

7.10.13 En todos los casos la entrega y canje de los Beneficios estará sujeta a su disponibilidad. En caso de que el Beneficio solicitado no estuviese disponible, los Organizadores se reservan el derecho de proveer un Beneficio alternativo, sin que ello habilite al Suscriptor a efectuar reclamo alguno. Ninguno de los Beneficios podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

7.10.14 Los Beneficios no incluyen ni son válidos para entradas para funciones que tengan restricción de precios por parte de las distribuidoras y/o películas respecto de las cuales las distribuidoras no hubieran prestado conformidad para la realización de promociones, ni para contenido alternativo, funciones privadas, avant premieres ni funciones especiales.

7.10.15 Los Organizadores no se responsabilizan por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización de los Beneficios por parte de los Suscriptores. Una vez que el Suscriptor obtenga el Beneficio, no podrá canjearlo por otro ni solicitar su precio en dinero.

7.10.16 Los Beneficios no incluyen otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estos términos y condiciones, por lo que los Suscriptores no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estos términos y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de los mismos.

8. Los Suscriptores brindan su conformidad y autorizan a los Organizadores a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con la Suscripción y/o el Programa Cine Fan Black y con los fines publicitarios, comerciales y promocionales a su domicilio, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos.

ANEXO I

Listado de sucursales de los Cines

- Cinemark Puerto Madero (Avenida Alicia Moreau de Justo 1920 - CABA)
- Cinemark Palermo (Beruti 3399 - CABA)
- Cinemark Caballito (Avenida La Plata 96 - CABA)
- Cinemark Tortugas (Tortugas Open Mall – Ruta Panamericana Km 36.5 – Ramal Pilar)
- Cinemark Soleil – Boulogne (Shopping Soleil - Bernardo de Irigoyen 2647 – Soleil – Boulogne)
- Cinemark Malvinas Argentinas (Terrazas de Mayo Shopping - Ruta 8 y Ruta 202 – Malvinas Argentinas)
- Cinemark San Justo (San Justo Shopping - Brigadier Juan Manuel de Rosas y Camino de Cintura - Rotonda de San Justo)
- Cinemark Palmares Mendoza (Palmares Open Mall - Avenida Ruta Panamericana 2650 – Godoy Cruz)
- Cinemark La Ribera Santa Fe (Shopping La Ribera – Dique 1 – Puerto de Santa Fe)
- Cinemark Neuquén (Alto Comahue Shopping - Avenida Dr. Ramón 355 – Neuquén)
- Cinemark Salta (Paseo Salta - Avenida Monseñor Tavella 4400 - Salta)
- Cinemark Avellaneda (Alto Avellaneda - Gral. Güemes 897, B1873 Crucecita, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Abasto (Abasto Shopping - Av. Corrientes 3247 - CABA)
- Hoyts Dot (Dot Baires Shopping - Vedia 3626 – Saavedra, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Rosario (Portal Rosario - Nansen 255 – Rosario, Provincia de Santa Fe)
- Hoyts Moreno (Av. Victorica 1128 – Moreno, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Morón (J. M. de Rosas 658 – Morón, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Quilmes (Av. Calchaquí 3950 – Quilmes, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Temperley (Av. Hipólito Yrigoyen 10699 – Temperley, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Unicenter (Unicenter Shopping - Paraná 3745 – Martínez, Provincia de Buenos Aires)
- Hoyts Nuevocentro (Shopping Nuevocentro - Duarte Quirós 1400 – Córdoba, Provincia de Córdoba)
- Hoyts Patio Olmos (Shopping Patio Olmos - Vélez Sarsfield 361 – Córdoba, Provincia de Córdoba)
- Hoyts Salta (Alto Noa - Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta 702 – Salta, Provincia de Salta)